

**LLANERA URBANISMO
E INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**REVA REGADÍOS Y ENERGÍA
DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de la sociedad «Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Reva Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con fecha 22 de febrero de 2007, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de febrero de 2007.—Don Fernando Vicente Gallego Martínez, Administrador solidario Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—Don Fernando Gallego Alzamora, Presidente Consejo Administración Reva Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima unipersonal.—Don Luis Fernández de Córdoba Manent, Secretario Consejo Administración Reva Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima Unipersonal.—9.733. 1.ª 23-2-2007

**LOSEN EUSKADI,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 53/06 seguida contra el deudor «Losen Euskadi, Sociedad Limitada» se ha dictado el 8 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.913,51 euros de principal y de 1.382 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—8.272.

LOTEU LOGÍSTICA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Loteu Logística, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el Colegio Oficial de Médicos, en la sala Ramón y Cajal, sita en la Avenida de la Plata número 20 de Valencia, el próximo día 24 de marzo de 2007, a las 10:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación económica.

Segundo.—Desarrollo de proyectos y seguros.

Tercero.—Incompatibilidad de Transcont y Loteu.

Cuarto.—Cese y nombramiento, si procede, de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de asistencia: Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

También será válida la representación ejercida por un cónyuge, ascendiente o descendiente del accionista, o por persona que tuviere poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista tuviere en territorio nacional, siempre que el representante acredite debidamente el apoderamiento por escrito, y en su caso, la condición de cónyuge, ascendiente o descendiente del representado.

Valencia, 16 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Juan Carlos Coy Ruiz.—9.638.

LUCÍA RUIZ VERGARA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de febrero de 2007, recaída en autos 793/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Lucía Ruiz Vergara, para el pago de 5.379,41 euros de principal más 850 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María Teresa Castilla Morán.—8.380.

LUIS CARLOS ROMERO GARCÍA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 81/2004, dimanante de autos número 81/04, a instancia de Santiago López Herrera Sánchez contra Luis Carlos Romero García, en la que con fecha 18-12-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Luis Carlos Romero García con CIF 28.675.989-A en situación de Insolvencia por importe de 3.630 euros de principal, más la cantidad de 726 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 8 de febrero de 2007.—Juzgado Social número dos de Sevilla, Secretaria, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—8.270.

LUIS RUIZ MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de febrero de 2007, recaída en autos 550/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Luis Ruiz Martínez, para el pago de 11.639,34 euros de principal más 2.000 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—8.382.

**MAEL COCCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ESPECIALIDADES INDUCTIVAS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Mael Cocción, Sociedad Limitada, y Especialidades Inductivas, Sociedad Limitada, del día 22 de febrero de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de Especialidades Inductivas, Sociedad Limitada, por Mael Cocción, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 23 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.—Javier Pérez Aldunate, Administrador único de ambas sociedades.—9.825.

1.ª 23-2-2007

**MAESTROS REALES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 64/2006, dimanante de autos número 251/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Maestros Reales Sociedad Limitada, en la que con fecha 13/11/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Maestros Reales, Sociedad Limitada, con CIF B41942582, en situación de insolvencia por importe de 199,72 euros de principal, más la cantidad de 39,94 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—8.386.

**MAGIC PROMOTION EUROPE,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Magic Promotion Europe, Sociedad Limitada», se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 2006, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 568,76 euros.

Gijón, 9 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—8.377.

**MANTENIMIENTOS VALENCIA
DE ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don José Reyes López Díaz y don Mariano Rodríguez Arévalo, Administradores Mancomunados de la Socie-